**EL DIRECTOR TERRITORIAL SUCRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo a las planillas de pago radicadas en la Territorial se puede evidenciar que durante el periodo comprendido del 3 de junio 2025 al 2 de agosto de 2025, la firma INGENIUS SOLUTIONS SAS en desarrollo del contrato de administracion vial No 1169-2025 que tiene por objeto “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE, VÍAS 2514 TRAMO CHINÚ - SAMPUES, TRAMO SAMPUÉS - SINCELEJO INTERSECCIÓN EL TREBOL (INCLUYE ENLACES); 25SCA VARIANTE ORIENTAL DE SINCELEJO, 25SC01 SINCELEJO - TOLUVIEJO; 2515 SINCELEJO - COROZAL - PUERTA DE HIERRO, INCLUYE GLORIETA COROZAL (CUENTA CON 3 CARRILES)”, realizó los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales ARP y los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y CREE según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 , articulo 125 de la ley 1819 de 2016 Decreto 2201 de 2016, ley 780 de 2002 y demás normas reglamentarias en la materia.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2025.

**ARNULFO ARIAS SAENZ**
**SUPERVISOR CONTRATO DE CONSULTORIA**
*Director Territorial Sucre (E)*